

(P. del S. 1513)

11 de ASAMBLEA 7^{ma} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 95-2012
(Aprobada en 23 de mayo de 2012)

LEY

Para enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925, según enmendada, conocida como “Ley Dental de Puerto Rico”, a los fines de corregir errores de redacción en la misma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 28-2010 enmendó el primer párrafo de la Sección 12 de la Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925. Con el fin de corregir errores de redacción en la Ley 28 de 2010, se presenta el presente Proyecto.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 12 de la Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925, según enmendada, conocida como “Ley Dental de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Sección 12.- Ejercicio de la cirugía dental

Según los términos de esta Ley...”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 25 de mayo de 2012

Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios